CERTIFICADO

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE NEIVA (D)

CERTIFICA QUE:

En virtud de lo dispuesto por el parágrafo 1 del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015; **Dentro de la estructura de la planta global de personal de la Contraloría Municipal de Neiva, no existe personal de planta suficiente con capacidad para realizar las actividades que se contratarán**; Dado que, se requiere una persona natural con el perfil de Administrador de Empresas, para que apoye a la Oficina Asesora de Control Interno y a la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, en la elaboración y seguimiento a los planes institucionales, plan de mejoramiento y demás informes que le sean requeridos. El anterior requerimiento se sustenta en que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente y tiene funciones propias asignadas a su cargo. Por ende, se requiere contratar una persona con el perfil antes indicado para que apoye a la dependencia en cuestión.

Dado en Neiva (Huila) a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

LEIDY VIVIANA CASTRO MOLANO
Contralora Municipal de Neiva (D)

Proyectó: Carlos Emiro Castillo Valencia
Profesional Especializado II

Revisó: Carlos Mauricio Polo Osso
Secretario General